

MESA GENERAL EMPLEADOS PÚBLICOS

En la reunión de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de Canarias, de este martes 28-04-2020, se han tratado los siguientes asuntos:

ANTICIPOS REINTEGRABLES.- Tal como ya informamos con anterioridad, se volvió a tratar este punto en la reunión celebrada de la Mesa General de la Función Pública en la que se ha acordado iniciar los trámites para la aprobación de la medida consistente en:

Establecer, con carácter general un **período de carencia de tres meses** en el reintegro de las cuotas de amortización de los anticipos reintegrables concedidos a los empleados públicos y que estén pendientes de amortización durante el estado de alarma.

El periodo de carencia **deberá ser solicitado por el empleado público durante el mes siguiente a la entrada en vigor de la norma en la que se acuerde** (lo que informaremos puntualmente), e incrementará en el mismo número el plazo de meses de devolución pendiente del anticipo reintegrable concedido inicialmente.

El plazo de devolución se reactivará automáticamente una vez transcurrido el periodo máximo de tres meses de moratoria.

ESTADÍSTICAS DE MOVILIDAD FUNCIONAL VOLUNTARIA.- Se nos trasladó información relativa a las solicitudes presentadas y resueltas en relación al proceso extraordinario que se había acordado por función pública. A la vista de que habían muchos puestos de trabajo que todavía no se han podido cubrir, se solicitó que se hiciera un nuevo llamamiento antes de proceder de llevar a la práctica una movilidad forzosa, al igual que se fuera más flexible a la hora de mirar los perfiles para realizar las funciones propuestas, acordándose por la administración proceder a un nuevo llamamiento.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA.- Se acordó por la mesa general proceder a iniciar los trámites correspondientes para la constitución del comité de seguridad y salud de la ATC.

ACCIÓN SOCIAL 2020.- Por la administración se informó que ha sido nuevamente requerida por el Estado para dar cuenta sobre la cuantía de la Acción Social para el año 2020, ya que nuevamente se ha presupuestado para este año sobre la cantidad de 5 millones de euros. Como es sabido ya el Tribunal Constitucional ha sentenciado que la cuantía correcta debiera ser la de 3 millones de euros (de hecho, sobre ese límite se ha abonado en la nómina de este mes). Por tanto se informó por la administración que lo más recomendable sería ajustarla a la suma de 3 millones de euros. Posicionamiento que entendemos que es correcto, ya que no tiene sentido exponernos a una dilación indebida, u otros perjuicios que pudieran ocasionarse, para el pago de la acción social de este año, porque si las reglas del juego no han variado, y llega a los tribunales se volverá a perder la sentencia. **Todo ello sin perjuicio de seguir buscando la forma, y aprender de los errores, para que el presupuesto destinado para la Acción Social del año próximo se incremente.**

Canarias a 30 de abril de 2020